En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 17:15 hrs. diecisiete horas con quince minutos, del día viernes 04 cuatro de febrero del año 2022 dos mil veintidós y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 47 fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se reunieron en la Sala de Ayuntamiento ubicada en la planta alta de la Presidencia Municipal, los Regidores del Ayuntamiento Constitucional 2021-2024 dos mil veintiuno, dos mil veinticuatro, para efectuar Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento No. 11 once. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**PRIMER PUNTO:** Lista de asistencia, verificación de quórum e instalación de la Sesión. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - ***C. Síndica Municipal Magali Casillas Contreras:*** Buenas tardes compañeros, sean bienvenidos a esta Sesión Extraordinaria, Presidente, Señoras y Señores Regidores, en virtud que mediante oficio 80/2022 de fecha 03 tres de febrero del año 2022 dos mil veintidós, suscrito por el Presidente Municipal C. Alejandro Barragán Sánchez, la suscrita Síndica Municipal fui designada para suplir la ausencia de la Secretaria General, Mtra. Claudia Margarita Robles Gómez en la presente Sesión, en los términos que dispone el numeral 66 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, así entonces siendo las 17:15 hrs. diecisiete horas con quince minutos del día viernes 04 cuatro de febrero de 2022 dos mil veintidós, vamos a dar inicio a la Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 11 once, convocada por el Presidente Municipal C. Alejandro Barragán Sánchez, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47 fracción lll de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en relación con el artículo 21.4 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, permitiéndome como primer punto pasar lista de asistencia. C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez. C. Síndica Municipal C. Magali Casillas Contreras. CC. Regidores: C. Betsy Magaly Campos Corona. C. Ernesto Sánchez Sánchez. C. Diana Laura Ortega Palafox. C. Francisco Ignacio Carrillo Gómez. C. Jesús Ramírez Sánchez. C. Marisol Mendoza Pinto. C. Jorge de Jesús Juárez Parra. C. Eva María de Jesús Barreto. C. Laura Elena Martínez Ruvalcaba. C. Raúl Chávez García. C. Edgar Joel Salvador Bautista. C. Tania Magdalena Bernardino Juárez. C. Mónica Reynoso Romero. C. Sara Moreno Ramírez. Señor Presidente, reporto a Usted la asistencia de 15 quince Integrantes de este Ayuntamiento, por lo cual certifico la existencia de quórum legal, para celebrar la Sesión. ***C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez:*** Muchas gracias Señora Síndica, muchas gracias compañeros Regidores. Una vez certificado el quórum legal para sesionar, declaro formalmente instalada la Sesión Extraordinaria No. 11 once, proceda al desahogo de la Sesión Señora Secretaria. - -

***C. Síndica Municipal Magali Casillas Contreras:*** En este momento les doy cuenta de un oficio presentado por la Regidora Mónica Reynoso Romero, quien solicita la aprobación para que se le justifique su inasistencia a la presente Sesión, ya que por compromisos personales adquiridos con anterioridad, no le es posible estar presente en esta Sesión, para lo cual si están de acuerdo en justificar su inasistencia, lo hagan saber levantando su mano… **15 votos a favor, aprobado por unanimidad de los presentes**. - - - - -

**SEGUNDO PUNTO:** Lectura y aprobación del orden del día. - PRIMERO. - Lista de asistencia, verificación de quórum e instalación de la Sesión. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - SEGUNDO. - Lectura y aprobación del orden del día. - - - - - - TERCERO. - Iniciativa de acuerdo económico que autoriza a Síndico Municipal a efecto de suscribir diversos contratos de colaboración y/o comodato con particulares propietarios de Maquinaria Pesada para solventar necesidades urgentes de mantenimiento en el Municipio. Motiva el C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez. - - - - - - - - - - - - - - - - CUARTO. - Iniciativa de acuerdo económico que propone autorización de la ejecución de la obra “Reperforación del pozo número 25 en la colonia la Providencia, localizado en la calle San Antonio sin número, en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con recursos provenientes del Organismo Público Descentralizado Sistema de Agua Potable de Zapotlán y la colaboración de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco (CEA). Motiva la C. Regidora Betsy Magaly Campos Corona. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

QUINTO. - Dictamen que propone la nominación de Hijo Benemérito Predilecto a favor del zapotlense ilustre Rubén Fuentes Gasson. Motiva la C. Regidora Marisol Mendoza Pinto. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

SEXTO. - Clausura de la Sesión. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - ***C. Síndica Municipal Magali Casillas Contreras:*** Señoras y Señores Regidores, Presidente Municipal, está a su consideración el orden del día propuesto para esta Sesión Extraordinaria, quienes estén por la afirmativa de aprobar el orden del día, háganlo saber levantando su mano…. **15 votos a favor, aprobado por unanimidad de los presentes. - - - - - TERCER PUNTO:** Iniciativa de acuerdo económico que autoriza a Síndico Municipal a efecto de suscribir diversos contratos de colaboración y/o comodato con particulares propietarios de Maquinaria Pesada para solventar necesidades urgentes de mantenimiento en el Municipio. Motiva el C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez. ***C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez: HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE*** *El que motiva y suscribe* ***ALEJANDRO BARRAGAN SANCHEZ****, en mi calidad de Presidente Municipal de Zapotlán El Grande, con fundamento en los artículos 1 y 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3,4,73,77,85 y 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 27, 34, 35, 36, 37, y 38 de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 87 fracción I, 91 y 92, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, comparezco a esta soberanía, presentando* ***INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO QUE AUTORIZA A SINDICO MUNICIPAL A EFECTO DE SUSCRIBIR DIVERSOS CONTRATOS DE COLABORACIÓN Y/O COMODATO CON PARTICULARES PROPIETARIOS DE MAQUINARIA PESADA PARA SOLVENTAR NECESIDADES URGENTES DE MANTENIMIENTO EN EL MUNICIPIO****, basado en la siguiente;* ***EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: I.-*** *Tal como lo establecen la Carta Magna y la Constitución Política del Estado de Jalisco, es obligación para las Entidades Federativas adoptar en su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio libre y autónomo gobernado por un Ayuntamiento de elección popular, la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, regula la constitución, fusión y extinción de los municipios; establecen también las bases generales de la administración pública municipal y su aplicación es en todos los municipios del Estado y en aquellos que lleguen a constituirse, y señalan la facultad de los Ayuntamientos para Celebrar convenios con instituciones públicas y privadas tendientes a la realización de obras de interés común, siempre que no corresponda su realización al Estado.* ***II.-*** *Que la particular del Estado de Jalisco, en su artículo 73 reconoce al Municipio libre como la base de la división territorial, de la organización Política y Administrativa del Estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y patrimonios propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.* ***III.-*** *Conforme a las fracciones I y II del artículo 52 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal, es obligación de la Síndico, acatar las órdenes del Ayuntamiento, así como representar al Municipio en los contratos que celebre y en todo acto en que el Ayuntamiento ordene su intervención, ajustándose a las órdenes, e instrucciones que en cada caso reciba.* ***IV.-*** *Es así que, la Coordinación General de Gestión de la Ciudad, cuenta entre sus atribuciones: Aplicación de lineamientos y acciones que permitan que el parque de maquinaria sea autosustentable, logrando con ello un adecuado y oportuno mantenimiento preventivo y en su caso correctivo; coordinación de dicha maquinaria; llevar a cabo las obras de pavimentación en vías públicas; dicha coordinación tiene como atribuciones: Realizar los estudios previos del estado que guardan los diferentes tipos de pavimentos, para que las vialidades sean fluidas y seguras para la población; así como planear, operar, ejecutar, supervisar y dirigir los trabajos que se realicen en mejoras de las vialidades, entre otras.* ***V.-*** *Por ello, resulta necesario, la celebración de contratos de colaboración y/o comodato con empresarios constructores de la localidad, a fin de que a través Coordinación General de Gestión de la Ciudad, exista una colaboración para el mantenimiento de brechas, calles, limpieza de canales, desazolve de arroyos y demás estrategias de manejo de la cuenca que se está proyectando a través del departamento de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, y obras de beneficio público, siendo insuficiente la maquinaria con la que cuenta el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para llevar a cabo tales tareas, lo anterior, con motivo del recorte de maquinaria pesada derivada del Programa Estatal “A toda máquina”.* ***VI.-*** *Es menester manifestar, que las obligaciones a cargo del Municipio, serán: El pago del combustible; las reparaciones que sean necesarias y causadas por el término del contrato de colaboración y/o comodato en la realización de las obras en beneficio del Municipio; la maquinaria entregada deberá contar con un seguro de cobertura amplia, en cuyo caso el pago del deducible correspondiente por los daños que presente la maquinaria en caso de siniestro será cubierto por el Municipio; No se aceptan responsabilidades civiles, penales, laborales o de cualquier otra índole en las que pudiera incurrir el personal que opere la maquinaria a cargo del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.* ***VII.-*** *Se designa como enlace y responsable de la maquinaria al Arquitecto Víctor Monroy Rivera en su carácter de Coordinador General de Gestión de la Ciudad, del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, quien rendirá informe pormenorizado y calendarizado de los trabajos a realizarse con la maquinaria mismos que contendrán los resultados, avances y costos que pudieran generar la suscripción de los instrumentos jurídicos, que para tal efecto se suscriban. Tomando en cuenta la anterior exposición de motivos se ponen a consideración los siguientes:* ***PUNTOS DE ACUERDO: PRIMERO.*** *Se autoriza a la Síndico del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a celebrar los diversos instrumentos jurídicos contratos de colaboración y/o comodato con particulares propietarios de maquinaria pesada de la región cuyo objetivo y destino principal es la prestación de Servicios Públicos de Mantenimiento y Obra Pública.* ***SEGUNDO.*** *Se designe al Arquitecto Víctor Monroy Rivera en su carácter de Coordinador General de Gestión de la Ciudad, del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, a efecto de que gestione, promueva y elabore con los empresarios propietarios de maquinaria para la celebración de los contratos, designándolo desde estos momentos como enlace y responsable de la referida maquinaria.* ***TERCERO.*** *Notifíquese a los CC. Síndico, y Coordinador General de Gestión de la Ciudad, para los efectos legales a los que haya lugar.**A T E N T A M E N T E “2022, Cincuenta Aniversario del Instituto Tecnológico de Ciudad Guzmán”.**Cd. Guzmán Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.**A 25 de Enero de 2022. C. ALEJANDRO BARRAGAN SANCHEZ**Alcalde Municipal. FIRMA. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -*

Antes de ceder el uso de la voz, quisiera ampliar la justificación de este punto de acuerdo, compañeros Regidores, al inicio de nuestra administración, como muchos Gobiernos Municipales, como todos quizás, los Gobiernos Municipales del Estado de Jalisco, firmamos ante la SADER, la oficina, la dirección de A Toda Máquina, un convenio de colaboración donde se nos proporciona a cada Gobierno Municipal, un módulo de maquinaria que tiene una configuración diferente, diferente maquinaria, tanto de línea amarilla como de camiones y diferentes configuraciones; en la administración pasada este Gobierno Municipal tuvo a su disposición 7 siete unidades, 7 siete máquinas diferentes, y el convenio que nosotros firmamos ante la SADER, ustedes lo recordarán, lo aprobamos en el mes de octubre pasado, solamente nos otorgaron 5 cinco en el contrato de comodato, lo he descrito en otras ocasiones, lo hemos venido diciendo con frecuencia de manera pública, por supuesto, que de esas 5 cinco máquinas, solamente se nos entregó físicamente 4 cuatro, y de esas 4 cuatro que se nos entregaron físicamente, solamente 2 dos son las que están ahorita en funcionamiento, las otras 2 dos están en un proceso de reparación como parte de la garantía que la propia empresa otorga como parte del contrato, podrán imaginar que el reto que tenemos de mantenimiento no solo en brecha, sino incluso en calles de terracería que están en la mancha urbana, pues se ha rebasado y la capacidad que tenemos de maquinaria pesada en este momento, no nos da abasto para poder cumplir la expectativa que tienen los ciudadanos, quiero que sepan que desde luego de manera formal, de manera oficial se ha dado seguimiento puntual, a recuperar por lo menos, a tener por lo menos las 5 cinco máquinas que en el comodato que se firmó estén en funcionamiento para esta ciudad, y aunque las respuestas oficiales también han ido posponiendo esta entrega, una alternativa que les pido compañeros Regidores que consideremos, es el de tener la posibilidad de hacer rentas o comodatos, contratos de colaboración para poder acceder a maquinaria pesada privada, para poder satisfacer las muchas carencias que tenemos, no podemos seguir diciéndole a la gente que no tenemos suficiente maquinaria para atender las necesidades, quiero que sepan que esta esta iniciativa tendrá por supuesto como finalidad el que pueda hacer una alternativa cuando las capacidades de nuestra maquinaria asignada o propia, hayan sido rebasadas, seguiremos desde luego haciendo las gestiones para que la maquinaria asignada de A Toda Máquina se nos asigne y eso podría hacer que evitemos estos contratos de colaboración y estos contratos de comodato con particulares, en el momento en el que nosotros tengamos la maquinaria completa pues bueno, dejamos de solicitar este tipo de convenios, pero mientras no suceda es la alternativa legal, es la alternativa práctica para que podamos nosotros salir adelante de compromisos que tenemos con muchas colonias, con muchas familias de Zapotlán el grande, quiero adelantarles también que, no ver con este punto, pero quiero adelantarles que también ya estamos trabajando en una iniciativa para una firma de un nuevo comodato con SADER, no para las máquinas de atención a la ciudad o atención urbana brechas, sino que ya estamos trabajando en la iniciativa para que a más tardar el martes, más tarde el miércoles de la próxima semana podamos firmar este nuevo convenio con SADER para las máquinas con las que vamos a iniciar los trabajos de conservación en los escurrimientos de retención de suelo y de captación de aguas, ya la semana pasada, perdón, ayer, antier, ayer o antier, vino un equipo de funcionarios de la dirección de A Toda Máquina a Zapotlán el Grande, recorrimos los puntos donde se van a hacer las cárcavas, para que ellos validaran que el requerimiento que estamos haciendo es apropiado, o es lo que necesitamos y que ellos cuentan con la maquinaria para prestárnosla, y lo único que están esperando ya, para mandarnos la maquinaria es que se firme y que se apruebe en el cabildo ese nuevo convenio, quería expresar todo este contexto para qué funcionará también como un punto adicional de motivación para esta iniciativa, es cuánto señora secretaria. ***C. Regidor Jorge de Jesús Juárez Parra:*** Sí, buenas tardes, muchas gracias, estaba leyendo la exposición de motivos y los anexos, sólo para confirmar el dato, veo que son contratos de comodato, no son renta de maquinaria, es decir lo que está aquí solicitando, no es la renta de la maquinaria, me imagino que se va a trabajar con particulares solicitándoles el préstamo de la maquinaria como tal, y claro en el momento en el que se haga el préstamo, la máquina y tú le pones el combustible, y la justificación de alguna manera de tesorería para justificar el pago en otra máquina que no corresponde al municipio, una celebro que se haga toma a su iniciativa, y que haya particulares, porque me imagino que ya hay particulares que ya debieron haber platicado con ustedes, en el cual están señalando que con mucho gusto van a prestar estas maquinarias, eso significa que hay gente que confía en este gobierno, y yo creo que la finalidad que estamos haciendo de alguna manera para el fin y último de esta maquinaria, pues es para beneficio colectivo de todos, entonces no queda más, que bueno que se adelantaron con esta propuesta, que bueno que está esto y dar un paso adelante y dejar lo de A Toda Máquina pues ahora sí, en segundo término, es cuanto. ***C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez:*** Buenas tardes a todos, buenas tarde Presidente, compañeros y compañeras regidoras, preguntar únicamente, ahorita me surge la inquietud, y también con el comentario del Regidor Jorge, el contrato de comodato nos dicen que ya hay algunos particulares que con quienes ya se ha platicado, que están en la disposición de préstamos las máquinas al municipio para poder dar este servicio, ¿cuál sería la contraprestación que llevaría el particular?, si hay alguna ¿cómo se manejaría? ¿cuál es el proceso que se llevaría? y si es que hubiese algún otro particular interesado en hacerlo, ¿cuál sería el proceso para el cual pudiera vincularse? ¿cuál realmente podría ser el proceso para que este programa pueda operar como tal?, es cuanto. ***C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez:*** Gracias, en la sección de la exposición de motivos, en el punto sexto, se establece: es menester manifestar que las obligaciones a cargo del municipio serán, el pago del combustible, las reparaciones que sean necesarias y causadas por el término del contrato de colaboración y/o comodato en la realización de las obras del beneficio del municipio, la maquinaria entregada deberá contar con un seguro de cobertura amplia en cuyo caso el pago del deducible correspondiente por los daños que presenta la maquinaria en caso de siniestro, sería cubierta por el municipio, no se aceptan responsabilidades civiles, penales, laborales o de cualquier otra índole en las que pudiera incurrir el personal que opere la maquinaria a cargo del Gobierno del Municipio de Zapotlán el Grande, es decir, nos prestan las máquinas pero nosotros nos hacemos responsables con el seguro que la máquina debe de tener, contratada por el particular, pero si en ese momento mientras esté vigente un contrato de comodato, pues cualquier incidente el reducible nosotros estaríamos aceptando hacer el pago que fuera necesario, efectivamente como decía el Regidor Juárez, queremos formalizar, queremos legalizar la buena voluntad de particulares que nos han ofrecido las máquinas, pero que no hemos podido aceptar precisamente por la responsabilidad que incurre el Gobierno Municipal, al tomar una maquinaria tan costosa, tan cara, tan delicada como son estas, queremos formalizar este tipo de posibilidades, que vemos que el pleno del ayuntamiento nos permita, que si un particular nos quiere prestar una maquinaria nosotros la podamos usar asumiendo las responsabilidades y las obligaciones que tendría el gobierno con este préstamo, por supuesto que espero que antes de que esto suceda, o lo más pronto posible, pues la maquinaria que firmamos en un comodato con SADER, pues se nos entregue y eso podría reducir muchísimo los casos de este tipo de funciones, pero efectivamente además del tema de la responsabilidad el uso de la máquina, como bien nos dijo el Regidor Juárez, para poder nosotros pedirle a patrimonio que nos otorgue el diésel para poder usarlo en estas máquinas, pues es necesario justificarlo, y esta es una manera legal en la que podemos justificar el uso de ese combustible, es básicamente lo que se está haciendo es formalizar y legalizar un préstamo de maquinaria, es cuanto. ***C. Síndica Municipal Magali Casillas Contreras:*** Bien, no sé si algún compañero Regidor tiene alguna manifestación que hacer adicional al desahogo del presente punto. Muy bien, entonces sometemos a votación esta iniciativa, quienes estén a favor de aprobar el presente punto háganlo saber levantando su mano… **15 votos a favor, aprobado por mayoría absoluta.** - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**CUARTO PUNTO:** Iniciativa de acuerdo económico que propone autorización de la ejecución de la obra “Reperforación del pozo número 25 en la colonia la Providencia, localizado en la calle San Antonio sin número, en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con recursos provenientes del Organismo Público Descentralizado Sistema de Agua Potable de Zapotlán y la colaboración de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco (CEA). Motiva la C. Regidora Betsy Magaly Campos Corona. ***C. Regidora Betsy Magaly Campos Corona: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO P R E S E N T E:*** *Quien motiva y suscribe* ***C. BETSY MAGALY CAMPOS CORONA****, en mi carácter de Presidenta Regidora de la Comisión Edilicia Permanente de Agua Potable y Saneamiento, de conformidad en lo dispuesto por los artículos 115 fracción ll de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 85 y 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, y con las atribuciones que me confiere el artículo 87 numeral 1 fracción II y 91 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, me permito presentar a ustedes:* ***INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE PROPONE AUTORIZACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA “REPERFORACIÓN DEL POZO NUMERO 25 EN LA COLONIA “LA PROVIDENCIA” LOCALIZADO EN LA CALLE SAN ANTONIO SIN NÚMERO, EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, CON RECURSOS PROVENIENTES DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SISTEMA DE AGUA POTABLE DE ZAPOTLÁN Y LA COLABORACIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA)****, con base a la siguiente:* ***EXPOSICION DE MOTIVOS: I.*** *Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo el artículo 115 fracción III inciso I) segundo párrafo de la Carta Magna, faculta a los Municipios, previo acuerdo entre sus Ayuntamientos, se coordinen para la más eficaz prestación de los servicios públicos o el mejor ejercicio de las funciones que les correspondan.* ***II.*** *Por su parte la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, determina que el Ayuntamiento tiene la facultad para celebrar convenios con organismos públicos y privados tendientes a la realización de obras de interés común, siempre que no corresponda su realización al Estado y celebrar convenios con el Estado a fin de que éste de manera directa o a través del organismo correspondiente, se haga cargo en forma temporal de alguna de las funciones que los Municipios tengan a su cargo o se ejerzan coordinadamente por el Estado y el propio Municipio.* ***III.*** *Que mediante Sesión Ordinaria número 06 Seis celebrada el día 01 primero del mes de Febrero del año 2022 Dos Mil Veintidós, en el punto número 3 tres del orden del día, el Consejo de Administración del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema de Agua Potable de Zapotlán, aprobó el DICTAMEN QUE PROPONE LA AUTORIZACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA “REPERFORACIÓN DEL POZO NUMERO 25 EN LA COLONIA “LA PROVIDENCIA” LOCALIZADO EN LA CALLE SAN ANTONIO SIN NÚMERO, EN CIUDAD GUZMÁN,*

*MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, con un techo financiero de* ***$2´200,000.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N). IVA INCLUIDO****. Reunión que se llevó acabo de manera virtual y la realización del acta se encuentra en proceso de transcripción, y que por la importancia y premura del asunto se somete Sesión del Pleno del Ayuntamiento. Así mismo dentro de los resolutivos de la citada Sesión se aprobó por el Consejo de Administración del Organismo, que el Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, fungira como aval solidario para garantizar el pago puntual por el Organismo para el CEA.* ***IV.*** *Que mediante el oficio número DG250/2022 emitido por el Director General del Organismo el Arq. Víctor Hugo Ochoa Neira, del cual se anexa a la presente iniciativa, en el que me solicita presentar Punto de Acuerdo ante el Pleno del Ayuntamiento, para la autorización de la obra denominada de referencia, anexando el Dictamen aprobado por el Consejo de Administración en la Sesión Ordinaria Sexta en el punto 03 del Orden del día de fecha 01 de Febrero del 2022, Dos Mil Veintidós, el cual fue remitido a la suscrita y se transcribe de manera íntegra, para conocimiento de este pleno: DICTAMEN QUE PROPONE LA AUTORIZACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA “REPERFORACIÓN DEL POZO NUMERO 25 EN LA COLONIA “LA PROVIDENCIA” LOCALIZADO EN LA CALLE SAN ANTONIO SIN NÚMERO, EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, CON RECURSOS PROVENIENTES DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SISTEMA DE AGUA POTABLE DE ZAPOTLÁN Y LA COLABORACIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA).* ***ANTECEDENTES:******I.-*** *Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 fracción III inciso a), último párrafo, establece que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento, que cada Municipio se encuentra investido de personalidad jurídica y patrimonio propio y que tendrá a su cargo diversos servicios públicos entre ellos el Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales; Así mismo cuando a juicio del ayuntamiento respectivo sea necesario, podrán celebrar convenios con el Estado para que éste, de manera directa o a través del organismo correspondiente, se haga cargo en forma temporal de algunos de ellos, o bien se presten o ejerzan coordinadamente por el estado y el propio municipio;*

***II.-*** *De conformidad con lo dispuesto por la fracción XXIX y XXX del artículo 23 de la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios, tiene como una de sus atribuciones celebrar, con el objeto de lograr una coordinación integral y de conformidad con las disposiciones legales aplicables, los acuerdos y convenios que se requieran, con autoridades de los tres niveles de gobierno, en materia de agua y para la construcción, ampliación, operación y rehabilitación de los sistemas de agua potable, drenaje y tratamiento.* ***III.-*** *A efecto de brindar los servicios de agua potable, drenaje y tratamiento en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, el Organismo ha solicitado bajo el número de oficio 165/2021 de fecha 22 de Diciembre del 2021, Dos Mil Veintiuno, el apoyo del “CEA”, en los términos de las fracciones XXIX, XXX Y XLI del artículo 23 de la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios, para solicitar la EJECUCIÓN DE LA OBRA DE REPERFORACIÓN DEL POZO NUMERO 25 “LA PROVIDENCIA” localizado en la calle San Antonio sin número, en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con coordenadas del punto de extracción, mismo que tiene las siguientes coordenadas UTM: N2177307 y E 659353. Dicha fuente de abastecimiento cuenta con Título de Concesión a nombre del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Ciudad Guzmán, bajo el número 4JAL101050/12HMGE94 y número de Anexo 2.6, documento que se anexa al presente. Así mismo, el Sistema de Agua Potable de Zapotlán, ostenta la legal posesión, por virtud de la celebración del contrato de comodato de fecha 01 de enero del Año 2011, con el Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, quien es propietario del inmueble donde se encuentra asentado el pozo de extracción de agua potable, acreditando dicha circunstancia con la escritura pública número 16,281 de fecha 01 de octubre del año 2003; documentos que se agregan en copia simple al presente, finalmente la presente petición se realiza con el objetivo de cubrir la demanda de agua potable en la zona, donde actualmente el pozo tiene un gasto de 8L/S beneficiando a 28,000 habitantes.* ***IV.-*** *La solicitud fue aprobada por la Dirección técnica adscrita a la Subdirección de servicios a Municipios y a la Jefatura de pozos del CEA, quedando registrado bajo el número de tramite 2S.3.10/00372-2021, bajo el folio B2NA/6933/2021, así mismo se anexa al presente la descripción de los materiales y el costo estimado de la obra con un techo financiero de la cantidad de* ***$2´200,000.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N). IVA INCLUIDO****, aprobado dentro del presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, por el Consejo de Administración del Organismo en la Sesión Ordinaria Número 04 de fecha 08 de Diciembre del 2021 Dos Mil Veintiuno. El plazo aproximado para la ejecución de la obra será de 60 a 90 días naturales.* ***CONSIDERANDO****: Por lo expuesto en los puntos que anteceden, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 12 fracción II del Reglamento de los Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del Zapotlán el Grande, Jalisco, donde señala las facultades y obligaciones del Organismo que represento entre ellas la de Mejorar los sistemas de captación, conducción, tratamiento de aguas residuales, reutilización y recirculación de las aguas servidas, prevención y control de la contaminación de las aguas que se localicen dentro del municipio; vigilar todas las partes del sistema de distribución, abastecimiento y descargas para detectar cualquier irregularidad, la cual deberá ser corregida; si sus medios son insuficientes para ello, podrá solicitar el apoyo de la Comisión, la cual deberá hacerlo teniendo siempre en cuenta su suficiencia presupuestaria, y en virtud que este Organismo a través de la Dirección de Estudios Proyectos y Supervisión considera viable el proyecto de la obra y de existir partida presupuestaria para solventar la obra, en la partida número 623 de obras y bienes de dominio propio, del presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, se propone para su discusión y en su caso aprobación los siguientes:* ***RESOLUTIVOS: PRIMERO.*** *El Organismo Operador Sistema de Agua Potable de Zapotlán “SAPAZA”, convienen en llevar a cabo la obra pública consistente en: “REPERFORACIÓN DEL POZO NUMERO 25 EN LA COLONIA “LA PROVIDENCIA” LOCALIZADO EN LA CALLE SAN ANTONIO SIN NÚMERO, EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, CON RECURSOS PROVENIENTES DEL ORGANISMO. Por lo anterior se aprueba celebrar y formalizar el presente punto de acuerdo para conjuntar acciones y recursos para la realización de la obra anteriormente descrita, en colaboración con la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.* ***SEGUNDO.****- El Organismo Operador Sistema de Agua Potable de Zapotlán “SAPAZA”, convienen que el monto estimado de la obra descrita en el resolutivo anterior, será de* ***$2´200,000.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N)****. con el impuesto al valor agregado incluido, dicha cantidad será financiada de la siguiente manera: - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - RECURSO MUNICIPAL POR PARTE DEL ORGANISMO OPERADOR “SAPAZA” del 100% DONDE “EL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO” fungirá como aval solidario para garantizar el pago puntual, por lo que se autoriza que la Comisión Estatal del Agua de Jalisco realice la retención de sus participaciones federales o estatales, en caso de que el organismo operador deje de aportar las cantidades que le correspondan, bastando la solicitud que “CEA” gire a la SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO mediante oficio, con fundamento en el presente acuerdo.* ***TERCERO.-*** *El Organismo Operador Sistema de Agua Potable de Zapotlán “SAPAZA”, se obliga a poner a disposición de “CEA”, previo al inicio de los trabajos el terreno donde se construye la obra, así como tramitar las autorizaciones necesarias que correspondan, proporcionando escrituras y documentos legales, así como su disposición física.* ***CUARTO.-*** *“CEA” se encargará de proporcionar la máquina de perforación rotativa con los operadores, así como el combustible y lubricantes para la misma; y de los viáticos de los trabajadores del “CEA”.* ***QUINTO.-*** *Una vez autorizado el presente dictamen por los miembros del Consejo de Administración del Organismo, se ratifique y se apruebe en Sesión de Ayuntamiento, para los efectos legales correspondientes. En el citado dictamen se desprende que el OPD del Sistema de Agua Potable de Zapotlán “SAPAZA”, aportara el recurso para la ejecución de la Obra y el Ayuntamiento de Zapotlán, fungiera como Aval Solidario, en virtud de lo anteriormente expuesto, y de conformidad a los anexos presentados, y con las facultades que me confiere el artículo 87 númeral 1 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, propongo a ustedes los siguientes:* ***A C U E R D O S:***

***PRIMERO.*** *- Se aprueba y autoriza la ejecución de la obra “REPERFORACIÓN DEL POZO NUMERO 25 EN LA COLONIA “LA PROVIDENCIA” LOCALIZADO EN LA CALLE SAN ANTONIO SIN NÚMERO, EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, con un techo financiero de la obra por la cantidad de* ***$2´200,000.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N).*** *Recurso de la partida presupuestaria para solventar la obra, en la partida número 623 de obras y bienes de dominio propio, del presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022 del Organismo Público Descentralizado Sistema de Agua Potable de Zapotlán.* ***SEGUNDO.-*** *Se Autorice al Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, para que funja como aval solidario para garantizar el pago puntual por parte del Organismo para la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, en virtud que el Inmueble donde se ejecutara la citada obra, es propiedad del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, y fue comodatado al Organismo, mediante el contrato de comodato de fecha 01 de Enero del 2011 Dos Mil Once.* ***TERCERO.*** *- Se autoriza y se instruye al Director General del OPD del Sistema de Agua Potable de Zapotlán “SAPAZA”, para que a través de dicho Organismo se lleve a cabo la supervisión y recepción de la obra “REPERFORACIÓN DEL POZO NUMERO 25 EN LA COLONIA “LA PROVIDENCIA” LOCALIZADO EN LA CALLE SAN ANTONIO SIN NÚMERO, EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, así como la suscripción y gestión de todos los documentos necesarios para la ejecución dicha obra.* ***CUARTO.****- Notifíquese el contenido total, así como de los anexos presentados a la presente iniciativa a los C.C. Presidente Municipal, Secretario General, Síndico, Director General del OPD del Sistema de Agua Potable de Zapotlán “SAPAZA”, y a la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, a través de su Director General, para los efectos legales a los que haya lugar.* ***A T E N T A M E N T E***

***“2022, AÑO DEL CINCUENTA ANIVERSARIO DEL INSTITUTO TECNOLOGICO DE CIUDAD GUZMÁN”*** *Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, Febrero 03 del 2022.* ***C. BETSY MAGALY CAMPOS CORONA*** *Presidenta Regidora de la Comisión Edilicia Permanente de Agua Potable y Saneamiento. FIRMA. - - - - - - - - - - - - - - - - -*

***C. Regidor Raúl Chávez García:*** Buenas tardes nuevamente, comentarles nada más la verdad es que el cabildo no ocupa solicitar autorización en SAPAZA, con que haya pasado por el tema del Consejo, es únicamente capaz y legalmente para tramitar el tipo de autorización de perforación, esta perforación digo no es nueva, porque nos tocó a nosotros en la administración pasada, al pasado Director, hacer las gestiones ante la SEA, y aprobarse en su momento por la SEA, para este tipo de re perforación, que por supuesto en la pasada Sesión se comentaba mucho que el error de haber perforado un pozo 16 dieciséis por ejemplo y re perforar el otro a unos metros, exactamente va a pasar lo mismo en este, está el pozo y a 25 veinticinco metros se va a re perforar, la semana pasada, en Sesión pasada, se comentaba que estaba mal, ahora se aprueba de que está bien, parece como si estuviéramos jugando, pero esa es la realidad, la re perforación se realizó con gestión de la pasada administración y no tiene que llegar aquí, no es la primera vez que se re perfora, no es la primera vez que se perfora un pozo tampoco, todo se hace vía Consejo, es cuanto. ***C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez:*** Muchas gracias Señora Secretaria, lo que se está presentando al pleno del Ayuntamiento, a la consideración del voto de los Regidores, está descrito en los acuerdos primero, segundo, tercero y cuarto, y voy a leer el segundo, se autorice al Ayuntamiento de Zapotlán el Grande para que funja como aval solidario para garantizar el pago puntual por parte del Organismo para la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, lo que se está solicitando, es que nuestro Gobierno Municipal funja como aval para el pago en la colaboración de esto, al final de cuentas y se los digo con mucha claridad, estuve trabajando con el Ingeniero Gastón, y forma parte de los requisitos que nos están solicitando para que se inicie la perforación, definitivamente hay cosas que si se requieren hacer y que si quizás en el pasado no se hacían no quiere decir que no hagan falta, por otro lado, pues qué bueno que hubo la sensibilidad de hacer gestión de pozos, me da muchísimo gusto, y me da más gusto también que nos toque a nosotros ejecutarla, es cuánto Señora Secretaria. ***C. Síndica Municipal Magali Casillas Contreras:*** Tomaré el uso de la voz en mi carácter de Síndico, nada más complementando un poco el tema de la información en cuanto al tema de la distancia de los pozos de agua, refiriéndose expresamente a lo que se trató la Sesión pasada, el tema de discusión no era el tema de la distancia entre un pozo y la nueva re perforación del pozo, sin embargo lo que estuvo a discusión es la distancia existente de acuerdo a las normas técnicas que debe de respetarse entre un pozo de agua y las construcciones, en este caso en el tema de las oficinas, eso fue el tema de discusión, que la distancia que existe entre los pozos de agua que están donde se localizan las oficinas que iniciaron con la construcción, hay una norma técnica que específicamente señala la distancia que debe existir entre un pozo de agua, precisamente para evitar temas de contaminación, y el tema del pozo no fue la discusión entre la distancia entre un pozo y otro, es cuanto. ***C. Regidor Edgar Joel Salvador Bautista:*** Gracias, buenas tardes compañeros Síndico, Presidente, pues es un tema muy importante para poder dotar de agua a Zapotlán el Grande a todos los ciudadanos, entiendo el punto y aquí en lo que también nos pide es que nosotros vamos a hacer aval de este proceso, me ha gustado el que hayan podido agregar estudios de factibilidad sobre esta obra que se va a ser, derivado a esta controversia que hoy lo comentan de un pozo y otro la distancia, un estudio factibilidad ya que seremos los avales pues nos diera un poco más, sabemos que en Zapotlán el Grande pues tenemos no nomás por el uso de los ciudadanos, sino por la vida agrícola, la sobreexplotación de agua y de pozos pues que no están ni registrados, nada más sería esa parte o si lo pudiéramos agregar, es cuanto. ***C. Regidor Raúl Chávez García:*** Gracias Secretaria, comentarle que para eso sí hay un estudio geofísico, que se desarrolló, el radio que te permiten técnicamente re perforar un pozo es de 50 cincuenta metros a la redonda, es lo que te dice técnicamente, hay un estudio geofísico y la verdad ese pozo créanlo que una vez que se perfore va a ser muy clave para esa zona, particularmente si se entronca en los lugares adecuados, porque ese pozo que está directamente a la colonia La Providencia, podríamos aprovechar y aprovechar toda esa zona que es la Constituyentes y la parte oriente de esta misma colonia mencionada, creo que sí le damos buena ubicación de ese pozo, podríamos abastecer por buenos años toda esa zona, es cuanto. ***C. Regidora Betsy Magaly Campos Corona:*** Pues nada más para comentar sobre la situación, vamos a fungir como avales, pero ya está presupuestado en lo la Ley de Egresos que va a haber por parte de SAPAZA, hasta entonces está presupuestado esa cantidad, y pues más que nada es porque también el pozo está en un área que es parte del municipio que está comodatada al organismo, entonces es lo que se les está solicitando, y sobre todo hacer hincapié sobre la importancia como comentaba el Regidor, que tiene la re perforación de ese pozo para el suministro de agua, se maneja de 28 veintiocho mil habitantes, entonces sí es muy importante para que se cubra la demanda que existe en esa zona, entonces les pido que reconsideren quien no tenga a votar a favor y pues a los demás les agradezco que voten a favor la iniciativa del día de hoy, muchas gracias, es cuanto. ***C. Regidora Sara Moreno Ramírez:***  Buenas tardes compañeros Regidores, Secretaria, Presidente Municipal, te felicito por esta iniciativa, es algo de lo que la gente nos pide muchísimo, el agua, es un derecho humano, es inhumano no tener agua, alabo también que ya en otra administración se había requerido, y ya nos tocó en esta, me parece que hay que retomar todo lo bueno que se haya hecho en otra administración, darle continuidad, no ser egoístas y, qué gusto que este pozo va a dar apoyo a 28,000 veintiocho mil personas, me parece bastante importante, estoy segura que está haciendo una buena administración como la estamos viendo que se está llevando a cabo en SAPAZA, pues no va a haber problema y no vamos a tener que pagar el ayuntamiento, si no se pasa es un organismo que perfectamente en base a los números que hemos visto, pues van a poder cubrirlo y yo creo que esto es un gasto, que más bien sería una inversión, que me parece sumamente importante, es cuanto. ***C. Síndica Municipal Magali Casillas Contreras:*** ¿Alguien más que desee participar en el desahogo del presente punto?, bien en estas circunstancias, pongo a su consideración, quienes estén a favor de aprobar el presente punto nos lo hagan saber levantando su mano… **14 votos a favor, 1 abstención de la C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez, aprobado por mayoría calificada.** - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**QUINTO PUNTO**: Dictamen que propone la nominación de Hijo Benemérito Predilecto a favor del zapotlense ilustre Rubén Fuentes Gasson. Motiva la C. Regidora Marisol Mendoza Pinto. ***C. Regidora Marisol Mendoza Pinto: HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE*** *Quienes motivan y suscriben* ***MTRA. MARISOL MENDOZA PINTO, MTRA. BETSY MAGALY CAMPOS CORONA y LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA****, en nuestro carácter de Regidoras Integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas, del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 constitucional fracción II de nuestra Carta Magna, 1, 2, 3, 4, 73, 77, 85, 86, 88, 89 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1, 2, 3, 4, 5, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 41, 49 y 50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios, 6, 9, 10 fracción II, 27, y 35 del Reglamento que contiene las bases para otorgar Nominaciones, Premios, Preseas, Reconocimientos y Asignación de Espacios Públicos, así como lo normado en los artículos 40, 47, 52, 87, 92, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; al amparo de lo dispuesto, presentamos a la consideración de este Pleno, DICTAMEN QUE PROPONE LA NOMINACIÓN DE HIJO BENEMÉRITO PREDILECTO A FAVOR DEL ZAPOTLENSE ILUSTRÉ RUBÉN FUENTES GASSON, que se fundamenta en la siguiente:* ***EXPOSICIÓN DE MOTIVOS I.-*** *Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen Interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 38 y relativos, establece la base de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco que reconoce al Municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la Ley del Gobierno y le Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículo 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrada y de la división territorial del Estado de Jalisco.* ***II.-*** *El Reglamento que contiene las bases para otorgar Nominaciones, Premios, Preseas, Reconocimientos y Asignación de Espacios Públicos, establece que, un Hijo Benemérito Predilecto, son aquellas persona nacidas en el Municipio que con su trayectoria y acciones contribuyan el beneficio del Estado o del Municipio y hayan sido recipiendarios de premios o reconocimientos estatales o nacionales; o se hayan distinguido por servicios prestados en el campo de investigación científica, en el ejercicio de la docencia y la creación de obras pertenecientes a las bellas artes, por lo que por podrán realizar dicha nominación, por medio de dictamen que emita la comisión de Cultura, Educación y Festividades Cívicas, esto en base a los siguientes:* ***ANTECEDENTES*** *Desde el inicio de esta Administración, ha sido prioridad de sus integrantes, así como de éste Honorable Ayuntamiento, priorizar las acciones sociales que fomenten la promoción y la inclusión de la ciudadanía en la cultura de nuestro municipio por lo que.* ***I.-*** *Mediante oficio número 056/2022 recibido en sala de regidores el día 03 de febrero de la presente anualidad, dirigido a la Mtra. Marisol Mendoza Pinto, presidenta de la Comisión Edilicia Cultura, Educación y Festividades Cívicas, en el que el Lic. Leonardo Franco Medina Jefe de Cultura, en el que solicita realizar las gestiones necesarias para efecto de poder otorgarle al* ***Zapotlense Ilustré Rubén Fuentes Gasson la Nominación como Hijo Benemérito Predilecto*** *y poder entregar la misma en sesión solemne.* ***II.-*** *En atención a la solicitud antes señalada y a los artículos 6, 9 y 10 fracción II del Reglamento que contiene las bases para otorgar Nominaciones, Premios, Preseas, Reconocimientos y Asignación de Espacios Públicos por el Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco y con fundamento en los artículos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande que nos anteceden, los integrantes de la comisión de Cultura, Educación y Festividades Cívicas, considera procedente Nominar al* ***Zapotlense Ilustré Rubén Fuentes Gasson como Hijo Benemérito Predilecto*** *y presentar a este pleno el dictamen con las propuesta aprobada por la comisión, para su aprobación.* ***CONSIDERANDOS:*** *Con fundamento en los Artículos 37, 40, 44, 45, 52, 71 y demás aplicables del Reglamento Interior relativos al funcionamiento del Ayuntamiento y sus comisiones, así como lo normado en el Reglamento que contiene las bases para otorgar Nominaciones, Premios, Preseas, Reconocimientos y Asignación de Espacios Públicos en sus artículos 9, 10 fracción II y 27 y de más relativos, en sesión de extraordinaria de esta comisión, celebrada con fecha 03 de febrero del 2022, en que se analizó y estudió el proyecto de Nominación como Hijo Benemérito Predilecto, basados en el oficio turnado a esta comisión y la copia integrada como anexo en la que contenía parte de la bibliografía del* ***Zapotlense Ilustré Rubén Fuentes Gasson****; Las Regidoras integrantes de ésta Comisión Edilicia autoriza por* ***unanimidad****, por lo que ponemos a su discusión y en su caso aprobación, los siguientes:* ***RESOLUTIVOS:******PRIMERO.-*** *Se apruebe, la Nominación como Hijo Benemérito Predilecto a Favor del Zapotlense Ilustré Rubén Fuentes Gasson.* ***SEGUNDO.-*** *Se apruebe, la propuesta de la fecha de la sesión solemne a celebrarse el día 15 de febrero de la presente anualidad a las 9:00 nueve horas, en la Escuela de Música que lleva su nombre ubicada en la calla Federico del Toro 138.* ***TERCERO.****- Notifíquese el contenido del presente Dictamen al Presidente Municipal y Secretario General del H. Ayuntamiento para que suscriban la documentación, así como los protocolos para llevar acabo la sesión solemne propuesta para el cumplimiento de este Dictamen.* ***A T E N T A M E N T E “2022. AÑO DEL CINCUENTA ANIVERSARIO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CIUDAD GUZMÁN” CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, 03 DE FEBRERO DEL AÑO 2022 MTRA. MARISOL MENDOZA PINTO.*** *Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas.* ***MTRA. BETSY MAGALY CAMPOS CORONA*** *Regidor Vocal de la Comisión Edilicia de Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas.* ***LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA*** *Regidor Vocal de la Comisión Edilicia de Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas.* - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Antes de pasar el uso de la voz quisiera comentar lo siguiente, la situación de esta solicitud de este nombramiento de Hijo Benemérito Predilecto a favor del zapotlense ilustre Rubén Fuentes Gastón, es por la situación de su salud que desde que estamos investigando el personal de la Casa la Cultura tienen a su cargo el seguimiento a hijos ilustres y debido a que viene su onomástico, se pretendía realizar algunas actividades, gracias a eso supimos de su salud y fue porque por ese motivo que solicitamos que se le otorgue este nombramiento, él está en terapia intensiva, en la ciudad de México, esperemos que su salud se lo permita y podamos lograr entregarle en vida este reconocimiento, también agradecemos al personal de cultura, algunas personas aquí presentes, por su seguimiento y atención a lo mismo, a mis compañeras de la comisión por su atención, de hacerlo de una manera extraordinaria, y la fecha que estamos proponiendo, el motivo es porque ese día 15 quince de febrero es el 96 noventa y seis aniversario de su natalicio, es cuánto señora Secretaria. ***C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez:***  Gracias compañera Síndico, Secretaria el día de hoy, solamente reconocer, creo que me parece muy importante que se presente esta iniciativa, teniendo en cuenta que Don Rubén Fuentes es uno de los artistas que ha llevado el nombre de Zapotlán el Grande a lo más alto, y finalmente es importante que el reconocimiento que se les haga a nuestros hijos ilustres se haga en vida, creo que es algo que es importante hacerlo, hacerlo en el momento en el que se está llevando a cabo, y ojalá deseando de todo corazón que su salud se recupere, esperando que sus familiares y amigos puedan acompañarnos en ese reconocimiento, es cuanto. ***C. Regidora Sara Moreno Ramírez:*** Buenas tardes de nuevo compañeros, felicitarlas a la comisión encargada, sin duda alguna Don Rubén Fuentes ha marcado una etapa importantísima, es arreglista, compositor, un gran gran zapotlense, por lo que tiene bien merecido este título, es cuanto. ***C. Síndica Municipal Magali Casillas Contreras:*** ¿Alguien más desea hacer el uso de la voz?... Bien, una vez agotado el presente punto, pongo a su consideración, quienes estén a favor de aprobar el presente punto me lo hagan saber levantando su mano… **15 votos a favor, aprobado por mayoría absoluta.** - - - - - - - - - - - - - - -

**SEXTO PUNTO:** Clausura de la Sesión. - - - - - - - - - - - - - - -

***C. Síndica Municipal Magali Casillas Contreras:*** Habiendo sido agotados todos los puntos del orden del día le pido al señor Presidente que haga la clausura de la presente Sesión de Ayuntamiento, y a los demás que nos pongamos de pie para tales efectos. ***C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez:*** Muchas gracias compañeros y compañeras, me da mucho gusto ver que algunos compañeros que habían tenido algunas afecciones de salud se encuentran ya recuperados o están en proceso de recuperación, lo celebró me da muchísimo gusto, y decirles que sí en esta ocasión después de haber tenido una racha de sesiones virtuales, hoy tuvimos que hacerla presencial fue en primer lugar por una cuestión técnica de algunos de los compañeros de trabajo que nos acompañan a la realización y la logística de las Sesiones, están ausentes en este momento y dada la urgencia de los puntos que hoy se trataron concretamente, la que tiene que ver precisamente con el nombramiento del maestro Rubén Fuentes Gasson y el tema del aval a SAPAZA, estaba tan apretado, pues tomamos la decisión de invitarlos nuevamente a que hiciéramos la sesión presencial, espero que tan pronto recuperemos a los compañeros que están ausentes en este momento y que nos ayudan que son fundamentales para la realización de las sesiones virtuales, regresen, y las próximas sesiones lo haremos con las medidas de salud que los protocolos nos permiten, en ese sentido siendo las 18:15 hrs. Dieciocho horas con 15 minutos, de este viernes 4 cuatro de febrero del año 2022 dos mil veintidós, doy por clausurada esta Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 11 once y válidos los acuerdos que aquí se tomaron, muchísimas gracias y muy buenas tardes. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -